



ELECCIONES MUNICIPALES 2016

REEMPLAZO DE ADMINISTRADOR GENERAL ELECTORAL

TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS. DEBE COMPLETAR EL FORMULARIO CON LETRA IMPRENTA.

PARTIDO POLÍTICO														
R.U.T.										-		ELECCIÓN ALCALDE		ELECCIÓN CONCEJAL

viene en reemplazar al Administrador General Electoral registrado, designando en el cargo al militante don (a)

ADMINISTRADOR ELECTORAL														
Nombres														
Apellido Paterno														
Apellido Materno														
CEDULA DE IDENTIDAD N°										-		FECHA:		
DOMICILIO COMPLETO (Calle, N°, Detpo/Oficina, Villa/Pb, Sector)												COMUNA/REGIÓN		
TELÉFONO N°					TELÉFONO MÓVIL					E-MAIL				

con las funciones que establece la Ley N° 19.884, quien declara cumplir con los requisitos legales, no estar afecto a las inhabilidades que señala la Ley, y suscribe el presente documento en señal de aceptación del cargo.

NOMBRE Y FIRMA PRESIDENTE

FIRMA ADMINISTRADOR GENERAL ELECTORAL

USO EXCLUSIVO SERVICIO ELECTORAL

TIMBRE OFICINA DE PARTES

Nota:

1. Requisitos:

- Ser ciudadano (chileno, mayor de 18 años no condenado a pena aflictiva),
- Tener inscripción electoral vigente.

2. Inhabilidades para ejercer cargo de Administrador (art. 34 Ley 19.884 Diario Oficial de 14 de abril de 2016)

No podrán ejercer el cargo:

- Quienes hayan sido condenados por delitos tributarios o contra la fé publica.
- Quienes sean candidatos en una misma elección o en elecciones distintas pero efectuadas en un mismo acto eleccionario.
- Directores, gerentes y ejecutivos superiores de empresas del Estado o de aquellas en que este tenga participación mayoritaria.
- Autoridades de la Administración del Estado.
- Funcionarios Públicos y Alcaldes.

3. Es importante que complete todos los antecedentes correspondientes al domicilio, ya que una descripción incompleta de la misma puede afectar o perjudicar el estado final de la declaración y rendición de la cuenta.